



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 82
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4200	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4200.14 / 4200.14.2

**GOBERNAR
ES HACER**

CIRCULAR N° 82

FECHA: BUCARAMANGA, 09 DE MARZO DE 2023

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

PARA: PADRES DE FAMILIA, COMUNIDAD EDUCATIVA Y COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: INVITACIÓN CONFORMACIÓN VEEDURIA CIUDADANA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, VIGENCIA 2023.

Con el ánimo de promover espacios de participación para el ejercicio de control social a todos los actores del Programa de Alimentación Escolar, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico de Participación Ciudadana PAE, ítem 4.1.2 Veedurías Ciudadanas de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar –Alimentos para Aprender-, que establece:

“Las Entidades Territoriales facilitarán la constitución de veedurías ciudadanas para la vigilancia del Programa cuando las comunidades así lo decidan, las que se podrán implementar con base a la Ley 850 del 2003 o la norma vigente. Igualmente se facilitará y acompañará su ejercicio y desarrollo aportando la información necesaria.

Es pertinente aclarar que la vigilancia y control social que la ciudadanía puede ejercer en el Programa de Alimentación Escolar a través de las veedurías debe ser proactiva, objetiva y estar dirigida hacia el mejoramiento continuo del Programa y a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En ningún caso el veedor puede ejercer acciones que vayan en detrimento de la prestación del servicio o que pueda ser utilizado como un medio de presión indebida o de injerencia que no obedezca a las competencias constitucionales y legales”

Por lo anterior, el Secretario de Educación Municipal y la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE Bucaramanga 2023, convocan a los padres de familia, comunidad educativa y comunidad en general a conformar las veedurías para ejercer vigilancia sobre el servicio que se presta del Programa de Alimentación Escolar en las 113 sedes educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga.

Así mismo, desde el marco legal para la conformación de las veedurías ciudadanas - PAE se hace necesario dar a conocer a los interesados el contenido y alcance de la Ley 850 de 2003, por la cual se disponen las facultades, objeto, principios, funciones, derechos y deberes, y las prohibiciones en el ejercicio de las Veedurías ciudadanas, así como las herramientas especiales para que los ciudadanos ejerzan la función de vigilancia y control al funcionamiento de las entidades del Estado, esto, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 2042 de 2021, la cual dota de herramientas jurídicas a los padres de familia y comunidad educativa para ejercer vigilancia respecto de la prestación del servicio de alimentación escolar complementaria.

Por lo tanto, la Secretaría de Educación de Bucaramanga convoca a los padres de familia, comunidad educativa y comunidad en general a registrarse en el siguiente

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Código Postal: 680006
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 82
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4200	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4200.14 / 4200.14.2

**GOBERNAR
ES HACER**

enlace <https://forms.gle/ZQPVieS6DgSEjDe8A> a fin de dar cumplimiento a las directrices dadas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender y demás actores del proceso, dentro del plan operativo del seguimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE, los registrados en el link anteriormente mencionados, se reunirán de manera presencial el 21 y 22 de marzo a fin de ser capacitados en la normatividad de conformación de la veeduría y así mismo, realizar el acta de constitución de la misma.

Finalmente se reitera, que su participación como actor del PAE, es de suma importancia e indispensable para garantizar el adecuado cumplimiento de los lineamientos de la resolución 0335 del 2021.

Agradezco la atención a la presente invitación.

Atentamente,


JAIRO ENRIQUE GONZALEZ FORERO
Secretario de Educación Municipal

Anexos: Invitación Convocatoria Conformación Veeduría PAE Vigencia 2023

Aprobó: GLORIA E. POMBO CASTELLANOS 
Supervisora PAE vigencia 2023
Subsecretaría de Despacho

Verificó Aspectos Técnicos: YEXICA NATALIA ARDILA RUIZ 
Coordinadora equipo de supervisión vigencia 2023

Revisó Aspectos Jurídicos: Abg. JOSÉ FERNANDO FUENTES CARREÑO 
Jurídico Equipo de Supervisión Programa de Alimentación Escolar PAE-2023

Proyectó Aspectos Sociales: MARTHA YANETH LIZCANO BAUTISTA 
Trabajadora Social Equipo de Supervisión Programa de Alimentación Escolar PAE
YESSICA PAOLA MEJIA DUITAMA 
Psicóloga Equipo de Supervisión Programa de Alimentación Escolar PAE

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Código Postal: 680006
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia